

CARTA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES SOBRE EL USO DEL INMUEBLE SEDE DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, en adelante “**LA CISS**”, representada en este acto por su apoderado legal, el Mtro. Álvaro Velarca Hernández, que cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente acto, según consta en la Escritura Pública número 94,582 de fecha 4 de mayo de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Benito Iván Guerra Silla, titular de la Notaría Pública número 7 de la Ciudad de México; quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido conferidas no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso “**Fondo para la Biodiversidad**”, en adelante “**EL USUARIO**”, representado en este acto por la apoderada legal y Secretaria Técnica del mismo, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente acto, según consta en la Escritura Pública número 144,312 de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, titular de la Notaría Pública número 151 de la Ciudad de México; quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su facultad no le ha sido revocada a la fecha.

Atentas a lo expuesto, las partes sujetan sus compromisos a los términos y condiciones que se estipulan a continuación:

OBJETO.

El objeto de la prestación del servicio consiste en que “**LA CISS**” proporcionará a “**EL USUARIO**”, sujeto a la vigencia, los servicios de acceso, uso y ocupación del espacio de trabajo especificado en el **Anexo** de la presente Carta, que será utilizado por “**EL USUARIO**”, ubicado en las instalaciones de “**LA CISS**” en San Ramón sin número, esquina con avenida San Jerónimo, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial Magdalena Contreras, Código Postal 10100, en la Ciudad de México.

El espacio de trabajo estará disponible de conformidad con lo especificado en el **Anexo** de la presente Carta. En ninguna circunstancia se podrá hacer uso del espacio de trabajo fuera del horario acordado con “**LA CISS**”.

“**LA CISS**” podrá modificar el Horario de Servicio previo acuerdo con “**EL USUARIO**”.

Los Servicios **no incluyen** lo siguiente:

1. Uso de los bienes no estipulados dentro del **Anexo** de la presente Carta;
2. Uso de la dirección de las instalaciones como domicilio fiscal y/o legal, y
3. Recepción de paquetería y mensajería.

“**EL USUARIO**” reconoce y acepta que observará en todo momento las condiciones de uso y seguridad de las instalaciones, que se establecen en el presente instrumento y su **Anexo**.

CUOTA DE RECUPERACIÓN.

Como concepto de cuota de recuperación por los servicios prestados, “**EL USUARIO**” entregará a “**LA CISS**” la cantidad total mencionada en el **Anexo**, dicha cantidad deberá ser entregada en dos partes, el cincuenta por ciento de manera anticipada y el cincuenta por ciento restante el día establecido en el **Anexo**.

TRANSPARENCIA.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y “**EL USUARIO**” transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

DAÑOS.

En caso de que “**EL USUARIO**”, sus empleados, prestadores de servicios o invitados, causaran daños y/o perjuicios en las instalaciones de “**LA CISS**”, “**EL USUARIO**” será el responsable de reintegrar a “**LA CISS**” los gastos que resultaren de la reparación de las instalaciones.

Terminado el uso de las instalaciones, las partes verificarán que no presenten daños.

SOBRE LA VIGENCIA.

El presente instrumento es obligatorio para las partes, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el cumplimiento de todos los compromisos establecidos en el mismo, fecha en que dejará de surtir efectos para las partes. La duración de los servicios de la presente Carta iniciará el día que se indica en el **Anexo**.

Después de los siete (7) días siguientes a la terminación o vencimiento de la vigencia, “**LA CISS**” tendrá derecho a disponer de cualquier propiedad que permanezca en las instalaciones y no tendrá obligación alguna de almacenar dicha propiedad por lo que “**EL USUARIO**” en este acto renuncia a cualquier derecho a iniciar reclamación o demanda alguna con respecto a dichas propiedades o al manejo o disposición de dicha propiedad por parte de “**LA CISS**”. “**EL USUARIO**” será responsable del pago de todos los costos en que ésta incurra por virtud de dicha disposición. “**LA CISS**” no tendrá ninguna obligación implícita como depositario o custodio y “**EL USUARIO**” por medio de este documento se obliga a indemnizar a “**LA CISS**” y/o a mantener a “**LA CISS**” indemne con relación a cualquier reclamo por parte de terceros en conexión con dichas propiedades.

REGLAS INTERNAS.

En adición a cualesquier reglas, políticas y/o procedimientos específicos para las instalaciones utilizadas por “**EL USUARIO**”, éste reconoce y está de acuerdo en que:

1. “**EL USUARIO**” será el único y total responsable de asegurar el consumo responsable de alcohol por parte de sus empleados, prestadores de servicio o invitados, quienes en todo momento deberán ser mayores de edad;
2. “**EL USUARIO**” será responsable por cualquier daño que pudiera causar él mismo o sus empleados, prestadores de servicios o invitados en las instalaciones, distinto al derivado del desgaste y uso normal, así como de pagar las cuotas de reposición;
3. Solo se podrán consumir alimentos y bebidas en el área asignada al servicio de catering, y
4. “**EL USUARIO**” establecerá en el **Anexo** el número de personas que ocuparán el espacio de trabajo, mismas que deberán estar identificadas en todo momento dentro de las instalaciones de “**LA CISS**”, debiendo seguir todas las indicaciones de seguridad.

Adicionalmente, “**EL USUARIO**” sus empleados, prestadores de servicios o invitados no podrán:

1. Realizar actividad alguna o causar o permitir cualquier actividad que sea razonablemente probable que cause una perturbación o implique un peligro para **"LA CISS"** o para nuestros o sus empleados, invitados o propiedades, en las instalaciones;
2. Usar los servicios o instalaciones para llevar a cabo o dedicarse a actividades ilícitas, ofensivas o inmorales o comportarse con la comunidad de una manera similar; todos los usuarios deberán tratar respetuosamente a los demás y a nuestros empleados, prestadores de servicios e invitados;
3. Tomar, copiar, reproducir, o utilizar cualquier información o propiedad intelectual de **"LA CISS"** o invitados, incluyendo, sin limitación, cualquier información confidencial o propietaria, nombres personales, similitudes, voces, denominaciones, logos, imagen, otros identificadores o propiedad intelectual, o versiones modificadas o alteradas de los anteriores;
4. Tomar, copiar o usar para cualquier fin (a) el nombre de **"LA CISS"** o cualquiera de nuestras otras denominaciones, logos, diseños, derechos de autor, patentes, secretos industriales, imagen, material de marketing otros identificadores o propiedad intelectual; (b) cualesquiera derivaciones, modificaciones o versiones similares de los anteriores; o (c) cualesquiera obras artísticas, fotografías o ilustraciones de cualquier parte de alguna de las Instalaciones, para cualquier propósito;
5. Usar el espacio de trabajo para fines políticos o proselitismo;
6. Almacenar cantidades sustanciales de dinero en efectivo u otros bienes de valor o mercancías en el espacio de trabajo que usualmente no son almacenadas en oficinas comerciales; en caso de que **"EL USUARIO"** lleve a cabo tal almacenaje, no nos haremos responsables de ninguna pérdida de tales bienes;
7. Permitir a cualquier empleado, prestadores de servicios o invitados el acceso al edificio sin registrarlos y llevar a cabo cualesquiera otras medidas adicionales que se requieran conforme a nuestras políticas;
8. Traer cualquier tipo de arma, o cualquier otro tipo de material ofensivo, peligroso, riesgoso u explosivo a las instalaciones o en el espacio de trabajo;
9. Contratar con cualquier tercero para que le preste cualquier servicio dentro de las instalaciones que **"LA CISS"** ofrece (por ejemplo, internet, limpieza de oficinas, servicio de telefonía VoIP), o usar los Servicios, las instalaciones o el espacio de trabajo para ofrecer o llevar a cabo cualquier actividad que sea idéntica o similar al propósito o los servicios de **"LA CISS"**; y **"EL USUARIO"** es responsable de cumplir con todas las Reglas Internas y con todas las reglas, políticas y/o procedimientos que sean aplicables en cada uno de los espacios de trabajo.

PRIVACIDAD.

"LA CISS" recopila la información personal de **"EL USUARIO"** únicamente para fines de respaldo, para la prestación del servicio objeto de la presente, información que no será reproducida ni proporcionada a diversas personas, dándole **"EL USUARIO"** el mismo tratamiento a la información de **"LA CISS"**.

TERMINACIÓN.

La prestación de los servicios terminará en la fecha establecida en el **Anexo**. No obstante, **"LA CISS"** podrá dar por terminada anticipadamente la prestación de los Servicios en caso de incumplimiento del pago por parte de **"EL USUARIO"**, con previo aviso a **"EL USUARIO"**.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

"LA CISS" no será responsable por cualquier daño, lesión o pérdida que **"EL USUARIO"**, sus empleados, prestadores de servicios o invitados puedan sufrir en relación con la prestación de los servicios, incluyendo cualquier pérdida o extravío de objetos personales y de trabajo pertenecientes a **"EL USUARIO"**, a sus empleados, a sus prestadores de servicios o a sus invitados.

INDEMNIZACIÓN.

"EL USUARIO" indemnizará a **"LA CISS"** de y en contra de cualquiera reclamación, incluyendo reclamaciones, responsabilidades y gastos de terceros, incluyendo gastos razonables de abogados, que

resulten de cualquier incumplimiento o de un supuesto incumplimiento por las acciones u omisiones de **"EL USUARIO"**, sus empleados, prestadores de servicios o invitados, incluyendo cualquier daño a cualquier tercero dentro de las instalaciones.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS.

"LA CISS" no será responsable, y no se considerará que ha incumplido o violado los Términos y Condiciones, por cualquier retraso o falta de cumplimiento que surja o se genere, directa o indirectamente, de fuerzas fuera del control razonable de **"LA CISS"**, incluyendo sin limitación actos u órdenes del gobierno, eventos de fuerza mayor o caso fortuito, epidemias o pandemias, o emergencias de salud pública.

NATURALEZA DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La totalidad de las instalaciones y del espacio de trabajo permanecerá siendo propiedad de **"LA CISS"** o propiedad de nuestro arrendador, y ella detendrá su posesión y estará bajo su control. En este acto **"EL USUARIO"** reconoce que su acuerdo con **"LA CISS"** es de prestación de servicios y ésta le otorga el derecho a compartir con ella el uso del espacio de trabajo a efecto de proporcionarle los servicios. La relación entre **"LA CISS"** y **"EL USUARIO"** no es la de arrendador-arrendatario o propietario-inquilino y no se le otorga a **"EL USUARIO"** una participación, servidumbre, gravamen, posesión o derechos similares con respecto al inmueble sede de **"LA CISS"**, al espacio de trabajo o a cualquiera de los contenidos de las instalaciones o espacio de trabajo. La prestación de los servicios no crea derechos de arrendatario, de propiedad arrendada u otros derechos sobre inmuebles. Cada una de las partes será considerada como independiente en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a estos Términos y Condiciones. **"EL USUARIO"** reconoce y acuerda que utilizará los servicios únicamente en relación con su actividad comercial, negocio y/o profesión y se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA CISS"** en relación con cualquier reclamación que cualquier persona o empleado pudiera entablar en contra de **"LA CISS"**.

AVISOS.

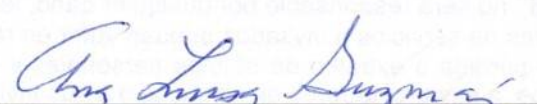
Todos y cada uno de los avisos que deban realizarse serán enviados vía correo electrónico, y surtirán efectos a partir del primer día hábil después de su envío. Todos los avisos serán enviados por correo electrónico a las direcciones de correo electrónico que **"EL USUARIO"** haya señalado para tales efectos en el **Anexo**.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES.

En este acto **"EL USUARIO"** declara y garantiza que en todo momento se ha conducido y conducirá sus operaciones de forma ética y de conformidad con todas las leyes aplicables.

Leída la presente **Carta de Términos y Condiciones** por las partes, enteradas de su contenido y alcances jurídicos, la firman libres de cualquier vicio de la voluntad (dolo, error, mala fe, o cualquier otro) que pudiera invalidarla, en la Ciudad de México el siete de abril de dos mil veintidós, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.


 Mtro. Álvaro Velarca Hernández
 CONFERENCIA INTERAMERICANA DE
 SEGURIDAD SOCIAL


 Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
 SECRETARIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO
 "FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD"

ANEXO DE LA CARTA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES SOBRE EL USO DEL INMUEBLE SEDE DE LA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL

Vigencia del servicio:	Del 21 al 24 de abril de 2022.
Horario:	Habitaciones, 21 al 24 de abril de 2022, Check-in: 12:00 horas Check-out: 12:00 horas.
Cuota de recuperación:	<p>Del 21 al 24 de abril: hospedaje para 80 personas por 3 noches.</p> <p>22 de abril: 9:30 a 19:30 horas (uso de espacios)</p> <p>23 de abril: 9:00 a 23:00 horas (uso de espacios)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer pago de \$94,000.00 (noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) como anticipo, a pagarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, previa entrega del comprobante digital, y - Segundo pago de \$94,000.00 (noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), el día 15 de abril de 2022, previa entrega del comprobante digital. - Total: \$188,000.00 (ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.). <p>Dicha cantidad cubre cualquier gasto relacionado con los servicios establecidos en la Carta y en el presente Anexo.</p>
Espacio de trabajo:	<p>Hotel 36 habitaciones, 28 dobles y 8 triples (hospedaje para 80 personas por 3 noches):</p> <p>Comedor;</p> <p>1 Auditorio "Benito Coquet" y Lobby (mesas, sillas y audio);</p> <p>Salón Protocolo (proyector y pantalla);</p> <p>Aulas I y II (proyector y pantalla);</p> <p>Cocina (incluye el uso de servicio de agua, luz, electricidad, gas, gabinetes, fregaderos, refrigeradores y utensilios), y</p> <p>10 lugares de estacionamiento (cortesía).</p>
Número de personas:	100 personas para el evento.

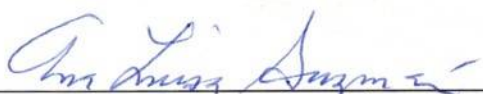
Prohibiciones establecidas dentro de las instalaciones:

- No se pueden fotografiar ni grabar obras de arte y emblemas de "LA CISS".
- Solo se podrán consumir alimentos y bebidas en el área asignada al servicio de catering.
- Dañar o maltratar las instalaciones y mobiliario.

Contactos para notificaciones:

M. en B. Liza Covantes liza.covantes@conabio.gob.mx
 Dra. Tania Gómez tania.gomez@conabio.gob.mx
 L.I. Fabiola Maldonado fabiola.maldonado@conabio.gob.mx
 L.A. Jazmín Díaz jazmin.diaz@conabio.gob.mx


 Mtro. Álvaro Velarca Hernández
 CONFERENCIA INTERAMERICANA DE
 SEGURIDAD SOCIAL


 Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
 SECRETARIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO
 "FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD"